

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SALA PLENA

Bogotá D. C., quince de abril de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE No: 11001-23-41-000-2020-00841-00

ACCION: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTOS OBJETO DE CONTROL: Decreto 100-1900-044-2020 de 2020 de la alcaldesa de Guatavita (Cundinamarca)

Magistrado Sustanciador: JOSE RODRIGO ROMERO ROMERO

Le fue repartido a este Despacho el Decreto No. 100-1900-044-2020 de 13 de abril 2020, dictado por la alcaldesa del municipio de Guatavita (Cundinamarca), **“POR MEDIO DEL CUAL SE COMPILAN EN UN SOLO CUERPO NORMATIVO LAS DISPOSICIONES DE LOS DECRETOS MUNICIPALES No. 100-1900-032-2020; No. 100-1900-033-2020 Y No. 100-1900-034-2020 QUE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CONTENCIÓN DE LA PANDEMIA POR EL CORONAVIRUS – COVID 19 EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Como se observa, mediante el Decreto 100-1900-044-2020 de 13 de abril de 2020 se *compilan* los Decretos No. 100-1900-032-2020 de 16 de marzo de 2020, No. 100-1900-033-2020 de 19 de marzo de 2020 y No. 100-1900-034-2020 de 23 de marzo de 2020, de los cuales el primero de éstos le fue repartido a la magistrada de esta Corporación Olga Cecilia Henao Marín y se le asignó el número de radicación 25000-23-41-000-2020-00323-00.

En este orden de ideas, en virtud de los principios constitucionales que rigen la función administrativa y considerando la conexidad entre estos decretos, se dispondrá la remisión de la presente actuación a la magistrada Olga Cecilia Henao Marín, para que efectúe en conjunto el control inmediato de legalidad de los Decretos 100-1900-032-2020 y 100-1900-044-2020, expedidos por la alcaldesa municipal de Guatavita (Cundinamarca).

Por lo expuesto, se

RESUELVE

PRIMERO: ABSTENERSE de iniciar el procedimiento de control inmediato de legalidad respecto del Decreto 100-1900-044-2020 de 2020, expedido por la alcaldesa del municipio de Guatavita (Cundinamarca), por las razones expuestas en la presente providencia.

SEGUNDO: Ordenar remitir la presente actuación al despacho de la magistrada de esta Corporación Olga Cecilia Henao Marín, para que asuma el conocimiento de las presentes diligencias.

TERCERO: Comuníquese esta decisión a la alcaldesa del municipio de Guatavita (Cundinamarca).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ RODRIGO ROMERO ROMERO
Magistrado